

REPORTAGE DEL INE

Corcholatas lideran violaciones a la ley

POR AURORA ZEPEDA ROJAS
azepeda@gimm.com.mx

AL PASADO 23 DE JUNIO, los aspirantes de Morena y otros partidos habían acumulado 522 quejas ante ese instituto

De enero de 2022 a junio de 2023, el Presidente de la República ha violado en siete ocasiones las leyes electorales, temas que han quedado firmes por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La última sanción confirmada contra el Presidente de la República, se refirió a declaraciones indebidas de su parte con respecto a la Revocación de Mandato, en febrero de 2022, por lo que se acreditó difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido, promoción personalizada a favor del Presidente de México y uso indebido de recursos públicos.

En tanto, de las *corcholatas* de Morena, Claudia Sheinbaum es quien tiene el mayor número de violaciones confirmadas, con 15 asuntos que fueron revisados por el Tribunal, y en los cuales se demostró que la ex jefa de Gobierno de la Ciudad de México, había violado la ley electoral, según el Catálogo de Sujetos Sancionados de la Sala Especializada.

Gabriel Quadri de la Torre tiene cuatro confirmaciones, Marcelo Ebrard, dos y Ricardo Monreal, una.

Cabe mencionar que estos números sólo quedarán para la estadística, más los que se acumulen en los próximos meses, pues la Suprema Corte revocó que pudieran usarse estos registros para determinar si un/una aspirante a alguna candidatura a cargo de elección popular, cumplía con el requisito de “modo honesto de vivir”.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación intentó apoyar criterios



Foto: Héctor López/Archivo

Es el INE quien recibe las quejas por posibles violaciones a la ley y las turna a la Comisión de Quejas y Denuncias.

LOS EXPEDIENTES

Actos anticipados de campaña fueron expuestos ante la Comisión de Quejas y Denuncias del INE, que distribuyó así los expedientes:

Denunciados	Quejas	Exp. por c/u
Sheinbaum	140	61
Ebrard	140	42
Adán	197	67
Monreal	5	4
Creel	5	4
Marko Cortés	2	2
Aureoles	2	1
Lilly Téllez	5	3
De Hoyos Walter	1	1
Cabeza de Vaca	1	1
Sheinbaum y Adán	4	4
Sheinbaum, Ebrard y Adán	10	4
CS, Ebrard, Adán, otros	5	3
Morena	1	1
Beatriz Paredes	1	1
Xóchitl Gálvez	1	1
CS, Adán y Monreal	2	1
Total general	522	201

que permitieran, en el futuro, analizar si un aspirante a candidatura a cargo de elección popular cumplía el requisito constitucional de contar con “un modo honesto de vivir” si en reiteradas ocasiones se confirmaba su participación en violaciones a la ley electoral.

ASPIRANTES DENUNCIADOS

Hasta el 23 de junio pasado, todos los aspirantes a la candidatura presidencial de diversos partidos, habían acumulado 522 quejas en el INE que habían merecido acumulación en 201 expedientes.

Del total de quejas, Adán Augusto López sumaba 197 quejas, seguido por el empate entre Sheinbaum y Marcelo Ebrard, con 140 quejas cada uno.

Cabe señalar que, de las 197 quejas contra Adán Augusto López, sólo en dos ocasiones han sido confirmados los argumentos en su contra.

En adición, Claudia Sheinbaum y Adán Augusto López, tienen cuatro quejas en conjunto, otras diez quejas en las que se acusa al mismo tiempo a los dos mencionados más Marcel Ebrard Casaubon, dos contra Sheinbaum, Adán Augusto López y Ricardo Monreal en conjunto, y cinco quejas más en las que se mencionan juntos a Sheinbaum, Adán Augusto, Marcelo Ebrard y algún otro aspirante.

Otros aspirantes en lo individual tienen, por ejemplo, cinco quejas en contra de Lilly Téllez, Ricardo Monreal y Santiago Creel, cada uno, Marko Cortés y Silvano Aureoles con dos quejas cada uno, y con una sola queja, Beatriz Paredes, Xóchitl Gálvez, Gustavo de Hoyos y Cabeza de Vaca.

EL CASO QUADRI DE LA TORRE

Aun cuando Gabriel Quadri de la Torre se encuentra inscrito en el Registro de personas sancionadas por Violencia Política de Género y en la sentencia no se analizó el “modo honesto de vivir”, se ordenó su inscripción hasta el 1 de enero de 2025, pero esto no significa, en automático, que se le negaría una candidatura a cargo de elección popular.

Aumentan las querrelas por el proceso 2023-2024

FABIOLA MARTÍNEZ

El número de quejas, denuncias, procedimientos y juicios frente al proceso electoral 2023-2024 va en aumento.

Sólo de enero a mayo de este año, el instituto ha recibido 212 quejas (por las que abrió procedimientos especiales sancionadores), 129 de ellas por actos anticipados. Si bien en ese momento se desarrollaban los procesos en el estado de México y Coahuila, era frecuente que se señalaran los presuntos impactos de esas contiendas locales en la federal del año próximo.

Gabriela Villafuerte, magistrada de la sala especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), que analiza el fondo de estos procedimientos, reveló que al cierre de junio había unas 250 denuncias por actos anticipados, varias de ellas iniciadas por los bloques de Morena y aliados y el frente opositor. La mayoría está en trámite, comentó el 30 de junio.

Desde el año pasado, el punto central de la disputa en las mesas de la autoridad administrativa y la jurisdiccional (tribunales) es el acto anticipado de precampaña y/o

campaña, situación definida en la ley electoral como toda expresión en cualesquiera modalidad y momento —antes de las precampañas— que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una persona.

Y si bien los juzgadores han hecho referencia a criterios de la sala superior del TEPJF, según los cuales se puede considerar acto anticipado incluso si no ha iniciado el proceso electoral (que para el caso de 2023-2024 empezará la primera semana de septiembre), al momento no se ha declarado dicha ilegalidad para ningún caso.

Más de 250 procedimientos

El reporte del INE indica que del 1º de enero al 19 de mayo de 2023 se registraron 253 procedimientos administrativos sancionadores, tanto ordinarios como especiales.

Los ordinarios se refieren fundamentalmente a denuncias por afiliaciones indebidas a partidos, mientras los especiales, de 212 quejas iniciadas en 2023 (enero-mayo) 129 fueron por actos anticipados, 31 por violaciones al artículo 134 (por propaganda y uso indebido de recursos públicos), 11 por calumnia y la misma cantidad por uso indebido de la pauta, así como 10 por violentar el interés superior de la niñez, entre otras.

De los 212 procedimientos, 49 ya fueron remitidos por el INE a la sala especializada del TEPJF, 41 fueron desechadas o no presentadas ante la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTC) del INE, una fue dada de baja por incompetencia y en mayo 121 se hallaban en trámite. La UTC arma el expediente que servirá de base para la sentencia del TEPJF.